



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 315-2022-UNAM

Moquegua, 28 de abril de 2022

**VISTOS**, el Oficio N° 0130-2022-VIPAC-CO/UNAM de fecha 28.04.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 28 de abril de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4° Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del empleado de confianza precisando que “*se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)*”. Asimismo, debemos señalar que, de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública -vía designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción *no genera derecho alguno de indemnización*.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 474-2021-UNAM de fecha 19 de mayo de 2021, se aprobó la designación del Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, como Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 01 de junio del 2021, cargo considerado de confianza.

Que, al respecto, con Oficio N° 0130-2022-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, remite propuesta para la conclusión y designación de Coordinadores y Directores de Jefaturas Académicas de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 28 de abril de 2022, por UNANIMIDAD se acordó: **1) Dar por concluida** al 30 de abril de 2022, la designación del Dr. Hugo Marca Maquera, como Director encargado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre remoción, agradeciendo al citado profesional por los servicios prestados en el cargo de confianza temporal encomendado. **2.- Designar**, a partir del 02 de Mayo del 2022, al Dr. Gregorio Arroyo Japura, como Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre remoción.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **Dar por concluida** al 30 de abril de 2022, la designación del Dr. Hugo Marca Maquera, como Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre remoción, agradeciendo al citado profesional por los servicios prestados en el cargo de confianza temporal encomendado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **Designar**, a partir del 02 de Mayo del 2022, al **Dr. GREGORIO ARROYO JAPURA**, como **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO** de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre remoción.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **Notifíquese** a los interesados con la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **Dejar sin efecto**, toda disposición o acto resolutorio que se oponga a la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPF  
EPG  
DIGA  
URH  
OTI  
Interesados  
LICQ/Exp.  
Arch. (2)